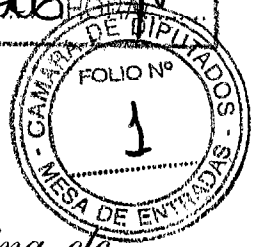


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
13 NOV 2002	
SEC: 9	2966



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Modifícase el artículo 55, última parte, de la Ley Federal de Tránsito y Seguridad Vial N.º 24.449, Capítulo III (Exigencias Comunes), que quedará redactado de la siguiente manera:

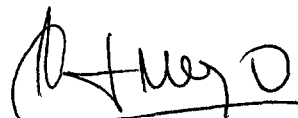
“...Tendrán cinturones de seguridad en todos y cada uno de los asientos.”

Artículo 2°: La presente modificación, entrará en vigencia a partir de los sesenta (60) días de publicada en el boletín oficial.

Artículo 3°: De Forma


ALICIA NARDUCCI
DIPUTADA DE LA NACION


GRISelda HERRERA
DIPUTADA NACIONAL


CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL

1